Actas Provisionales

8-2 (Rev.) (OIT)

104.ª reunión, Ginebra, junio de 2015

Segundo punto del orden del día: Propuestas de Programa y Presupuesto para 2016-2017 y otras cuestiones

Segundo informe de la Comisión de Representantes Gubernamentales sobre Cuestiones Financieras

1. La Comisión de Representantes Gubernamentales sobre Cuestiones Financieras se reunió el 3 y el 5 de junio de 2015, bajo la presidencia del Sr. Hamza Khelif (Argelia), quien también ejerció de Ponente. El Presidente dio la bienvenida a la reunión a los Sres. Cortebeeck y Mdwaba, que participaron, en calidad de observadores, en representación del Grupo de los Trabajadores y del Grupo de los Empleadores del Consejo de Administración, respectivamente.

Propuestas de Programa y Presupuesto para 2016-2017

- **2.** La Comisión examinó las propuestas de Programa y Presupuesto del Director General para 2016-2017, que previamente había examinado el Consejo de Administración en su 323.ª reunión (marzo de 2015). Asimismo, tuvo ante sí el Informe II, *Proyecto de Programa y Presupuesto para 2016-2017 y otras cuestiones*, en el que figuraba un informe sobre el examen de las propuestas iniciales y revisadas presentadas por el Director General, tal y como fueron aprobadas por el Consejo de Administración.
- **3.** El Director General presentó las propuestas de Programa y Presupuesto para 2016-2017, en las que se proponía un presupuesto de gasto de 797 388 828 dólares de los Estados Unidos. Sus observaciones introductorias se adjuntan como anexo I del presente informe.
- **4.** El Sr. Mdwaba, hablando en nombre del Grupo de los Empleadores, felicitó al Director General y a la Oficina por haber avanzado en la resolución de las inquietudes planteadas durante la 323.ª reunión del Consejo de Administración. En el *Addéndum a las propuestas de Programa y Presupuesto para 2016-2017 presentadas por el Director General* figuraban las enmiendas dimanantes de una serie de debates celebrados al respecto y consultas posteriores. Su Grupo apoyaba el Programa y Presupuesto, no obstante, quería formular tres observaciones.
- 5. El Grupo de los Empleadores celebraba el incremento del número de Estados Miembros comprendidos en el indicador 4.1, así como los 4 millones de dólares de los Estados Unidos asignados por concepto de recursos adicionales en el marco estratégico revisado. Sin embargo, consideraba que se debería haber fijado como meta un mayor número de Estados Miembros.

- **6.** Si bien acogía con satisfacción la reasignación interna de recursos a la capacitación y a los jóvenes, señaló que el resultado 1 había sido objeto de la mayor reducción presupuestaria.
- **7.** El orador tomó nota del propósito del Director General de proseguir con el examen de la situación, no obstante, indicó que la financiación de la Oficina de Actividades para los Empleadores seguía siendo insuficiente, sobre todo, habida cuenta de sus crecientes responsabilidades en el sector privado y de las progresivas necesidades de las organizaciones de empleadores.
- **8.** El Sr. Cortebeeck, hablando en nombre del Grupo de los Trabajadores, declaró que el debate relativo al Programa y Presupuesto se enmarcaba en las secuelas de la crisis financiera de 2008, caracterizadas por la persistencia de altos niveles de desempleo, incluido el desempleo juvenil, y el incremento constante del trabajo precario e informal. Sin embargo, los trabajadores seguían defendiendo y, en la medida de lo posible, ampliando sus derechos, y se observaban avances en numerosos sectores y países.
- **9.** Por otro lado, celebraba que el Programa y Presupuesto reflejase un firme compromiso con el objetivo del trabajo decente para todos, de conformidad con la Declaración de la OIT sobre la justicia social para una globalización equitativa.
- **10.** El orador recordó que, en la 323.ª reunión del Consejo de Administración, había respaldado la propuesta de crear nuevos puestos técnicos en la sede y en el terreno que, a su entender, debían atribuirse a las áreas prioritarias que no recibían recursos suficientes con cargo al presupuesto ordinario. Asimismo, secundó el objetivo de reforzar la capacidad técnica de la Oficina, con miras a ayudar a los mandantes a hacer realidad todas las dimensiones del trabajo decente, y aumentar las iniciativas de la OIT en materia de promoción de un crecimiento incluyente y sostenible.
- 11. El marco, articulado en torno a diez resultados en materia de políticas, tres resultados funcionales y tres ejes de política transversales, recibió un amplio respaldo en la 323.ª reunión del Consejo de Administración. Era esencial que cada uno de los resultados abordase las cuatro dimensiones del Programa de Trabajo Decente, lo cual entrañaba un esfuerzo constante por fomentar el trabajo en equipo y evitar la creación de barreras internas.
- 12. Era conveniente que los recursos de cooperación técnica se adaptasen a los resultados estratégicos de la Organización, y que los mandantes ejerciesen sus facultades de gobernanza para utilizarlos y asignarlos. Del mismo modo, parte de los recursos extrapresupuestarios y de las asignaciones con cargo a la Cuenta Suplementaria del Presupuesto Ordinario (CSPO) otorgados a los nueve resultados debería destinarse a la prestación de asistencia y la realización de actividades dirigidas a los interlocutores sociales.
- 13. Se congratuló de las consultas celebradas por la Oficina en abril de 2015, las cuales habían propiciado una serie de cambios relacionados con los indicadores, las metas y los criterios de referencia. Elogió la formulación más enérgica empleada con respecto al género, las normas internacionales del trabajo y las consultas con los interlocutores sociales, así como los incrementos en algunas de las metas. En particular, acogió con agrado los cambios introducidos en los resultados 1, 3, 5 y 7 y en el resultado A.
- **14.** Con respecto al resultado 4, celebró la claridad del texto relativo a las multinacionales y las normas internacionales del trabajo. Por otro lado, lamentó que el resultado 2 no incluyese un indicador sobre la incorporación de la ratificación de normas en los Programas de Trabajo Decente por País.

- 15. El orador señaló que, si bien comprendía las limitaciones financieras a las que estaban sujetos diversos Estados Miembros, los mandantes solicitaban más asistencia y más servicios a la OIT en tiempos de crisis. Dadas las circunstancias, su Grupo aceptaba el presupuesto de crecimiento real cero y observó que se había logrado una reducción nominal del presupuesto.
- 16. Una representante del Gobierno de México reafirmó la necesidad de desarrollar y transformar la OIT con el objetivo de garantizar que la Organización fuese, tal y como afirmó el Director General, «más experta, eficaz, visible y útil, y en definitiva, más influyente» a escala internacional. México secundó los cambios propuestos respecto de los indicadores, las metas y los criterios de referencia. Las propuestas de Programa y Presupuesto garantizarían que la OIT dispusiera de los recursos necesarios para afrontar sus retos y dar continuidad a la reforma. Por consiguiente, México convino en recomendar a la Conferencia que adoptase el documento. Valoró la propuesta de un presupuesto de crecimiento real cero, que establecería un equilibrio entre los recursos que requería la Organización para ejercer su mandato, aprovecharía los logros de la reforma y, al mismo tiempo, abordaría las dificultades financieras que estaban atravesando algunos países. México instó a la Oficina a que continuase con las iniciativas de reforma y siguiera adoptando métodos de trabajo innovadores que permitiesen un incremento del ahorro y la eficiencia.
- 17. Una representante del Gobierno de los Estados Unidos valoró que las propuestas de Programa y Presupuesto estuvieran basadas en el compromiso permanente con el objetivo de trabajo decente y sus cuatro objetivos estratégicos. Los Estados Unidos acogieron con agrado la versión revisada de las metas y los criterios de referencia que se presentaron en respuesta a las inquietudes planteadas por gobiernos, empleadores y trabajadores durante la 323.ª reunión del Consejo de Administración (marzo de 2015), y apoyaron la propuesta relativa al nivel presupuestario.
- 18. Un representante del Gobierno del Canadá reiteró la opinión expresada por su país en marzo de 2015 de que el presupuesto de crecimiento cero y su programa conexo constituían todo un logro. Celebró los cambios relacionados con los indicadores y, en particular, las mejoras que tenían más en cuenta los ejes de política transversales relativos a la igualdad de género y la no discriminación. El Canadá apoyaba las propuestas de Programa y Presupuesto para 2016-2017 y la recomendación del Consejo de Administración.
- 19. Un representante del Gobierno de Nueva Zelandia respaldó el proyecto de Programa y Presupuesto y elogió las crecientes mejoras en materia de dotación de recursos y programación. Reconoció que aún quedaba mucho camino por recorrer, pero que se había logrado un buen equilibrio. Por tanto, Nueva Zelandia apoyaba las propuestas y expresaba su deseo de respaldar iniciativas similares en el futuro.
- 20. Hablando en nombre del grupo de África, un representante del Gobierno de Zimbabwe acogió con satisfacción el proyecto de Programa y Presupuesto para 2016-2017 y apoyó su adopción. La mayor parte de los diez resultados propuestos en materia de políticas eran prioritarios para el grupo de África, puesto que abordaban la creación de empleo, una cuestión vital para la agenda africana. En consecuencia, el grupo de África instaba a la Oficina a que garantizase que el presupuesto se asignase a los proyectos, programas y actividades mencionados en el documento.
- 21. Un representante del Gobierno de Mozambique secundó los diez resultados en materia de políticas propuestos en el proyecto de Programa y Presupuesto, los cuales se ajustaban a la Declaración de la OIT sobre la Justicia Social y a la agenda para el desarrollo después de 2015. Para Mozambique, la creación de trabajo decente y sostenible, sobre todo para los

jóvenes, y el fortalecimiento de la protección social constituían dos pilares estratégicos en la lucha contra la pobreza. Por tanto, acogió con satisfacción la importancia otorgada a esos dos objetivos estratégicos en las propuestas de Programa y Presupuesto para 2016-2017. Habida cuenta de que la cooperación técnica desempeñaba un papel fundamental para la consecución de los objetivos del programa, suscribió el apoyo brindado por la OIT en el ámbito de la cooperación Sur-Sur. Mozambique apoyaba el proyecto de Programa y Presupuesto para 2016-2017.

- 22. Un representante del Gobierno de los Países Bajos expresó su agradecimiento por las consultas oficiosas celebradas con todas las partes interesadas. Felicitó a la Oficina por el seguimiento dado a las cuestiones planteadas durante las consultas con respecto a los indicadores y a los criterios de referencia. Como resultado, la versión revisada del proyecto de Programa y Presupuesto contenía una serie de mejoras significativas.
- **23.** Un representante del Gobierno de Noruega respaldó las propuestas e indicó que, desde la 323.ª reunión del Consejo de Administración, se había seguido un proceso exhaustivo e incluyente. Asimismo, agradeció el énfasis puesto en la promoción de la igualdad de género y la no discriminación.
- **24.** Una representante del Gobierno del Iraq apoyó las propuestas y valoró el incremento del presupuesto asignado a los Estados Árabes, que esperaba se prorrogase en presupuestos futuros.
- 25. Una representante del Gobierno de México recordó que durante la Comisión de Cuestiones Financieras de la 102.ª reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo, se había solicitado a la Oficina que preparase un documento que contuviera explicaciones detalladas de la variación entre las cifras presupuestarias de referencia que figuraban en las propuestas de Programa y Presupuesto presentadas por el Director General al Consejo de Administración en el mes de marzo, las recomendadas a la Comisión sobre Cuestiones Financieras en junio, y las que figuraban en el proyecto de presupuesto final contenido en el proyecto de resolución que se iba a someter a la Conferencia. Esta información era especialmente pertinente habida cuenta de la revaluación del franco suizo en enero de 2014, que podría tener un impacto directo en las contribuciones de la mayoría de los Estados Miembros. En aras de una mayor transparencia, México reiteraba la solicitud, y pedía además que se hiciese constar en acta que la Oficina debería facilitar dicha información a la Conferencia antes de que la Comisión adoptase una decisión acerca de la resolución relativa al Programa y Presupuesto.
- **26.** El Tesorero y Contralor de Finanzas respondió que, de producirse diferencias cambiarias a raíz de la ejecución de los contratos de compra a plazo, las cifras del presupuesto modificadas se incluirían en el documento que había de presentarse el 5 de junio de 2015, y se explicaría la evolución del valor resultante del ajuste por fluctuaciones del tipo de cambio.

Resolución relativa a la adopción del Programa y Presupuesto para 2016-2017 y al prorrateo del presupuesto de ingresos entre los Estados Miembros

27. La Comisión tuvo ante sí el documento C.F./D.2 que contenía un resumen de los detalles financieros de las propuestas de Programa y Presupuesto para 2016-2017 y un proyecto de resolución para someterlo a la Conferencia. A raíz de la decisión favorable a la adopción de la recomendación del Consejo de Administración relativa al Programa y Presupuesto, la Oficina había concluido contratos de tipo de cambio a plazo para cubrirse en relación con las necesidades de la OIT en dólares de los Estados Unidos para el bienio 2016-2017. Las cifras exactas que habían de incluirse en la resolución oficial eran las siguientes:

Presupuesto de gastos en dólares de EE.UU	797 390 000
Presupuesto de ingresos en dólares de EE.UU.	797 390 000
Tipo de cambio presupuestario, en francos suizos por dólar de EE.UU.	0,95
Presupuesto total equivalente en francos suizos	757 520 500

- 28. Un representante del Director General (Tesorero y Contralor de Finanzas) explicó que el documento C.F./D.2 mostraba el presupuesto final de gastos e ingresos después de la ejecución de contratos de compra a plazo para hacer frente a las necesidades estimadas de dólares de los Estados Unidos. Dado que el presupuesto de gastos estaba expresado en dólares de los Estados Unidos y el presupuesto de ingresos en francos suizos, desde el bienio 1990-1991 se venían adoptando medidas para protegerse de los riesgos cambiarios, principalmente mediante contratos de compra a plazo, para asegurarse de que no se precisarían nuevas contribuciones de los Estados Miembros debido a variaciones desfavorables de los tipos de cambio entre el franco suizo y el dólar de los Estados Unidos.
- 29. A raíz de los contratos de compra a plazo ejecutados el 3 de junio de 2015, el tipo de cambio presupuestario para 2016-2017 se mantuvo en 0,95 francos suizos por dólar de los Estados Unidos y excepcionalmente no hubo que realizar ningún ajuste por fluctuaciones cambiarias. A los efectos de presentación, en el presupuesto de gastos provisional, que ascendía a 797 390 000 dólares de los Estados Unidos, se había contabilizado una pequeña diferencia de redondeo con respecto a la propuesta inicial. De conformidad con el Reglamento Financiero, las ganancias por diferencias de cambio resultantes de la aplicación de dichas medidas de protección se devolvían a los Estados Miembros: la mitad se redistribuía por conducto del sistema de incentivos por el pronto pago de las contribuciones de los Estados Miembros y la otra mitad se reembolsaba a todos los Estados Miembros. Los reembolsos se deducirían de las contribuciones prorrateadas de futuros bienios. La diferencia actual entre los tipos de interés del dólar de los Estados Unidos y el franco suizo daba lugar, a título indicativo, a una prima de 13 millones de francos suizos.
- **30.** Un representante del Gobierno del Líbano preguntó cuántos Estados Miembros estaban protegidos de los riesgos de fluctuaciones cambiarias. El representante de la Oficina explicó que precisamente se recurría a los contratos de compra a plazo para proteger el presupuesto de nuevos ajustes y asegurarse de que las contribuciones se mantendrían al tipo de cambio de 0,95 francos suizos por dólar de los Estados Unidos para el bienio 2016-2017.
- 31. En respuesta a una pregunta formulada por el representante del Gobierno de Libia sobre la distribución de la prima neta, el representante de la Oficina reiteró que la mitad de la prima neta devengada por fluctuaciones cambiarias se transferiría al Fondo de Incentivos para alentar el pronto pago de las contribuciones prorrateadas y la otra mitad se devolvería a todos los Estados Miembros de conformidad con la escala de prorrateo aprobada una vez hubiesen pagado la totalidad de su contribución. La suma transferida al Fondo de Incentivos se distribuía entre aquellos Estados Miembros que hubiesen pagado la totalidad de sus contribuciones correspondientes a ese período dentro de unos plazos establecidos. La distribución se basaba en la escala de prorrateo de las contribuciones de los Estados Miembros, la fecha de pago y la cantidad pagada.
- 32. La representante del Gobierno de Marruecos precisó que el Gobierno del Reino de Marruecos había abonado la totalidad de su contribución financiera anual al presupuesto de la OIT. La diferencia registrada en el pago de dicha contribución se debía a la fluctuación de los tipos de cambio entre la fecha de desembolso en dirhams marroquíes y la fecha de liquidación en francos suizos. Las representantes del Gobierno de Marruecos y del Gobierno de Iraq expresaron su preocupación por que las fluctuaciones del tipo de cambio

- entre la moneda de un Estado Miembro y el franco suizo podían provocar atrasos en el pago de las contribuciones del Estado Miembro, y hacerle perder así su derecho de voto.
- 33. El representante del Director General (Tesorero y Contralor de Finanzas) explicó que dado que las contribuciones prorrateadas estaban expresadas en francos suizos, el importe exacto en francos suizos recibido de la entidad bancaria con la que operaba la OIT se acreditaría contra el importe adeudado. Declaró que un Estado Miembro sólo perdía el derecho a voto si sus contribuciones atrasadas eran iguales o superiores al total de las contribuciones que ese Estado debía pagar por los dos años anteriores completos, y era muy poco probable que las fluctuaciones de los tipos de cambio hicieran perder definitivamente el derecho de voto a un Estado Miembro. Incluso en el caso de Estados Miembros que habían estado atrasados en los pagos de sus contribuciones y habían recuperado el derecho de voto en virtud de acuerdos financieros, el período de gracia que se concedía de aproximadamente seis meses debía bastar para regularizar las diferencias en los pagos.
- 34. La Comisión decidió recomendar que la Conferencia adoptase esa resolución cuyo texto figura al final del presente informe.

Ingreso en caja de las contribuciones de los Estados Miembros

- **35.** La Comisión pasó a examinar el documento C.F./D.4, que contenía información relativa al ingreso en caja de las contribuciones de los Estados Miembros a fecha de 25 de mayo de 2015.
- **36.** El Tesorero y Contralor de Finanzas comunicó que, además de la información facilitada en el documento de la Oficina, se habían recibido contribuciones correspondientes a 2015 y a años anteriores por valor de 3 066 263 francos suizos de los 13 Estados Miembros siguientes:

Estados Miembros	Contribuciones recibidas correspondientes a 2015	Contribuciones atrasadas	Total de contribuciones recibidas en francos suizos
Belarús	212 914	157 746	370 660
Burundi	-	3 014	3 014
Congo	3 219	_	3 219
Ecuador	167 463	153 778	321 241
El Salvador *	-	62 748	62 748
Guinea	-	4 031	4 031
Indonesia	1 315 470	_	1 315 470
Letonia	20 587	_	20 587
Nicaragua	11 403	773	12 176
Níger *	7 612	16 562	24 174
Paraguay	-	61 789	61 789
Ucrania *	_	693 162	693 162
República Bolivariana de Venezuela	-	173 992	173 992
Total	1 738 668	1 327 595	3 066 263
* El Salvador, Níger y Ucrania	han recuperado su derecho de voto.		

Teniendo en cuenta las contribuciones recibidas entre el 26 de mayo de 2015 y el 3 de junio de 2015, la cuantía total de contribuciones recibidas en 2015 ascendía a 157 260 722 francos suizos. De esta cantidad, 144 940 722 francos suizos correspondían a las contribuciones pagaderas en 2015 y 12 320 000 francos suizos a contribuciones atrasadas. El saldo deudor a fecha de 3 de junio de 2015 era de 305 433 016 francos suizos.

- **37.** Una representante gubernamental del Iraq dijo que, pese a la difícil situación que vivía el país, su Gobierno estaba cumpliendo con las obligaciones contraídas con la OIT. Reafirmó el compromiso del Iraq de abonar sus contribuciones de conformidad con el acuerdo financiero concertado con la OIT. Solicitó más apoyo por parte de la OIT, en particular en materia de asistencia técnica para la realización de actividades de formación.
- **38.** Los representantes de Marruecos y Zimbabwe solicitaron aclaraciones sobre la situación de sus contribuciones. El representante de la Oficina invitó a los representantes gubernamentales a que se reunieran con él al término de la reunión para facilitarles la información requerida.
- 39. La Comisión tomó nota de la información recogida en el documento.

Informe financiero y estados financieros consolidados y comprobados del año que finalizó el 31 de diciembre de 2014

- **40.** La Comisión pasó a examinar el Informe financiero y los estados financieros consolidados y comprobados del año que finalizó el 31 de diciembre de 2014 e Informe del Auditor Externo; el Informe II, *Proyecto de Programa y Presupuesto para 2016-2017 y otras cuestiones;* y el documento C.F./D.5, que contenía una recomendación presentada por el Consejo de Administración para que la Conferencia aprobase los estados financieros consolidados del año que finalizó el 31 de diciembre de 2014 y el informe del Auditor Externo al respecto.
- 41. Una representante del Gobierno de México encomió a la Oficina porque por tercer año consecutivo había observado plenamente las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP), así como por sus esfuerzos encaminados a mejorar la presentación y claridad de los informes financieros. Apoyaba la recomendación del Consejo de Administración de tomar nota y aprobar los estados financieros consolidados. Sin embargo, le preocupaba el aumento del pasivo del seguro de salud posterior al cese en el servicio (ASHI), que era uno de los motivos, cuando no el principal, de que la Organización registrase por primera vez un activo neto negativo. Sin bien reconocía que el aumento del pasivo del ASHI se debía a factores que escapaban al control de la Oficina, ponía de relieve la necesidad de contrarrestar el aumento con medidas para contener el pasivo. Tomaba nota de que el Director General informaría acerca del ASHI al Consejo de Administración en su reunión de marzo de 2016, sobre la base del resultado del examen de la cuestión en la Asamblea General de las Naciones Unidas. Destacó que, en caso de que la Asamblea General no llegase a un acuerdo, la Oficina debería no obstante presentar otras opciones para gestionar de manera más eficaz el seguro médico y los mecanismos destinados a contener el pasivo. Por último, coincidía con las observaciones y recomendaciones del Auditor Externo sobre las auditorías de desempeño realizadas en 2014, y acogía con satisfacción que la Oficina hubiese aceptado dichas recomendaciones y se propusiese darles curso.

42. La Comisión decidió recomendar que la Conferencia adoptase los estados financieros del año que finalizó el 31 de diciembre de 2014 y el informe del Auditor Externo al respecto y, por consiguiente, que adoptase la resolución cuyo texto figura al final del presente informe.

Escala de prorrateo de las contribuciones al presupuesto para 2016

- **43.** La Comisión examinó el Informe II, *Proyecto de Programa y Presupuesto para 2016-2017 y otras cuestiones*, que contenía información detallada sobre la escala de prorrateo propuesta para 2016 y un proyecto de resolución conexo.
- **44.** En respuesta a una pregunta del representante gubernamental de los Países Bajos, el Tesorero y Contralor de Finanzas explicó que la solicitud de admisión de las Islas Cook en la OIT no obligaría a reabrir el proceso para determinar la escala de prorrateo para 2016. Cuando la OIT admitía a un nuevo Miembro, la contribución prorrateada pagadera por dicho Miembro se le asignaba en la siguiente reunión de la Conferencia.
- 45. La Comisión decidió recomendar que la Conferencia adoptara la resolución cuyo texto figura al final del presente informe.

Financiación de la renovación del edificio de la sede de la OIT

- **46.** La Comisión examinó el Informe II, *Proyecto de Programa y Presupuesto para 2016-2017 y otras cuestiones*, que contenía un proyecto de resolución relativa a la financiación de la renovación del edificio de la sede de la OIT.
- 47. La representante gubernamental de México dijo que su Gobierno podría aceptar la propuesta relativa a contraer un préstamo con la Fundación de Inmuebles para las Organizaciones Internacionales (FIPOI) por un monto máximo de 130 millones de francos suizos con miras a la financiación parcial de las obras de renovación del edificio de la sede de la OIT, y agradeció al Gobierno del país anfitrión su generosidad a este respecto. No obstante, recordó la postura adoptada por el Consejo de Administración en marzo de 2015, a saber que ningún préstamo a largo plazo debería superar los 70 millones de francos suizos y que los intereses del préstamo no deberían suponer una carga para los Estados Miembros. Recordó que la legislación nacional de México impedía la suscripción de compromisos financieros que conllevasen intereses. En vista de las considerables obligaciones financieras derivadas de las obras de renovación, podría ser necesario replantear el plan financiero del proyecto. Por ello, habría que mantener informado al Consejo de Administración de todo cambio relevante que pudiera comportar un aumento de la cuantía del préstamo a largo plazo, incluidas las condiciones de venta de terrenos, a fin de que éste pudiera evaluar la situación y recomendar a la Conferencia que autorizara el aumento del préstamo o determinara cualquier solución alternativa que estimara conveniente.
- 48. La Comisión decidió recomendar que la Conferencia adoptara la resolución cuyo texto figura al final del presente informe.

Composición del Tribunal Administrativo de la Organización Internacional del Trabajo

- **49.** La Comisión examinó el Informe II, *Proyecto de Programa y Presupuesto para 2016-2017 y otras cuestiones*, que contenía un proyecto de resolución relativa a los nombramientos para el Tribunal Administrativo de la OIT.
- 50. La Comisión decidió recomendar que la Conferencia adoptara la resolución cuyo texto figura al final del presente informe.

Otras cuestiones: Nombramientos para el Comité de Pensiones del Personal de la OIT (Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas)

- **51.** La Comisión examinó el documento C.F./D.6, que contenía un proyecto de resolución relativa a los nombramientos para el Comité de Pensiones del Personal de la OIT (Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas).
- 52. La Comisión decidió recomendar que la Conferencia adoptara la resolución cuyo texto figura al final del presente informe.

Anexos

- **53.** El discurso pronunciado por el Director General acerca de las propuestas de Programa y Presupuesto para 2016-2017 figura en el anexo I.
- **54.** El proyecto de escala de prorrateo de las contribuciones al presupuesto para 2016 figura en el anexo II.
- **55.** Se adjunta al presente informe un cuadro en el que figura un resumen del presupuesto de gastos propuesto para 2016-2017 por partidas de asignación (anexo III), junto con un resumen del presupuesto de gastos e ingresos propuesto para 2016-2017 (anexo IV).
- **56.** En el anexo V se adjunta la escala de contribuciones de los Estados Miembros para 2016.

(*Firmado*) H. Khelif Presidente y Ponente

Resoluciones sometidas a la Conferencia

Resolución relativa a la adopción del Programa y Presupuesto para 2016-2017 y al prorrateo del presupuesto de ingresos entre los Estados Miembros

La Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo,

En virtud del Reglamento Financiero, aprueba para el 75.º ejercicio económico, que finaliza el 31 de diciembre de 2017, el presupuesto de gastos de la Organización Internacional del Trabajo, que asciende a 797 390 000 dólares de los Estados Unidos, y el presupuesto de ingresos, que asciende a 797 390 000 dólares de los Estados Unidos, el cual, calculado al tipo de cambio presupuestario de 0,95 francos suizos por dólar de los Estados Unidos, se eleva a 757 520 500 francos suizos, y resuelve que el presupuesto de ingresos, expresado en francos suizos, sea prorrateado entre los Estados Miembros de conformidad con la escala de contribuciones recomendada por la Comisión de Representantes Gubernamentales sobre Cuestiones Financieras.

Resolución relativa al Informe financiero y estados financieros consolidados y comprobados del año que finalizó el 31 de diciembre de 2014

La Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo,

Decide, de conformidad con el artículo 29 del Reglamento Financiero, adoptar los estados financieros del año que finalizó el 31 de diciembre de 2014 y el informe del Auditor Externo al respecto.

Resolución relativa a la escala de prorrateo de las contribuciones al presupuesto para 2016

La Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo,

Decide, de acuerdo con la práctica establecida de armonizar la escala de prorrateo de los Estados Miembros de la OIT con la escala de prorrateo aplicada a los mismos por las Naciones Unidas, adoptar el proyecto de escala de prorrateo para 2016 que figura en el anexo II del presente informe.

Resolución relativa a la financiación de la renovación del edificio de la sede de la OIT

La Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo,

Decide que se autorice al Director General a contraer un préstamo con la Fundación de Inmuebles para las Organizaciones Internacionales (FIPOI) por un monto máximo de 130 millones de francos suizos con miras a la financiación parcial de las obras de renovación del edificio de la sede.

Resolución relativa a la composición del Tribunal Administrativo de la Organización Internacional del Trabajo

La Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo,

Decide, de conformidad con el artículo III del Reglamento del Tribunal Administrativo de la Organización Internacional del Trabajo:

- a) transmitir su profundo agradecimiento al Sr. Seydou Ba (Senegal) por los valiosos servicios prestados durante los últimos dieciocho años a la labor del Tribunal Administrativo de la Organización Internacional del Trabajo en su calidad de juez, Vicepresidente y Presidente del Tribunal;
- b) renovar los mandatos del Sr. Giuseppe Barbagallo (Italia), la Sra. Dolores Hansen (Canadá), el Sr. Michael Moore (Australia) y Sir Hugh Rawlins (Saint Kitts y Nevis), por un período de tres años, y
- c) nombrar a la Sra. Fatoumata Diakité (Côte d'Ivoire) por un período de tres años.

Resolución relativa a los nombramientos para el Comité de Pensiones del Personal de la OIT (Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas)

La Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo,

Nombra al Sr. B. Thibault (Grupo de los Trabajadores) miembro del Comité de Pensiones del Personal de la OIT (Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas), con efecto inmediato, por un mandato que expirará el 8 de octubre de 2016.

Anexo I

Discurso pronunciado por el Sr. Guy Ryder, Director General de la OIT, acerca de las propuestas de Programa y Presupuesto para 2016-2017 ante la Comisión de Representantes Gubernamentales sobres Cuestiones Financieras (3 de junio de 2015)

Presidente, Sr. Hamza Khelif,

Vicepresidente trabajador del Consejo de Administración y portavoz de empleadores,

Distinguidos miembros de la Comisión de Cuestiones Financieras de la Conferencia Internacional del Trabajo,

Señoras y señores,

Tienen ante ustedes la recomendación formulada por el Consejo de Administración de la OIT en su 323.ª reunión, en marzo de 2015, en la que se propone un presupuesto de gastos para 2016-2017 de unos 797 millones de dólares de los Estados Unidos.

El pasado mes de marzo, el Consejo de Administración dio un amplio y firme apoyo a los principios básicos, la estructura y el espíritu de reforma de mis propuestas de Programa y Presupuesto para 2016-2017, incluido un presupuesto de crecimiento real cero con una reducción nominal debido a condiciones económicas favorables. Como señalé en su momento, esto era algo excepcional y significaba que nuestra discusión no tenía que centrarse en cuánto dinero ustedes nos confiaban, sino en cómo lo gastábamos.

Estas propuestas presentan tres características fundamentales, a saber:

- 1. Se centran en un número reducido de diez resultados en materia de políticas.
- 2. Siguen aprovechando los dividendos de la reforma de manera que se han redistribuido recursos por un valor de 25 millones de dólares de los Estados Unidos para reforzar las actividades de cooperación técnica de la OIT, lo que permitiría crear 17 nuevos puestos técnicos en las regiones y 22 puestos del mismo tipo en la Cartera de Políticas.
- 3. Contribuyen a realzar el papel de la Organización entre las demás instituciones de las Naciones Unidas que operan en el ámbito del desarrollo mediante un aumento de la contribución de la OIT a la financiación del sistema de coordinadores residentes de las Naciones Unidas con cargo al presupuesto ordinario.

En respuesta a algunas preocupaciones expresadas por el Consejo de Administración, hice algunos ajustes al presupuesto estratégico.

Como pueden comprobar, esto ha dado lugar a un aumento del presupuesto estratégico destinado al resultado 4 sobre la promoción de empresas sostenibles, al igual que un aumento, aunque más reducido, para el resultado 7 sobre la promoción del cumplimiento de las normas en el lugar de trabajo mediante la inspección del trabajo, y una reducción del presupuesto estratégico para el resultado 6 sobre la formalización de la economía informal. Como mencioné en aquel momento, con ello no se pretende restar importancia a la cuestión de la formalización de la economía informal. Como saben, la Conferencia está actualmente examinando un punto de carácter normativo precisamente sobre este tema y, a medida que se desarrollen las actividades en este ámbito, la Oficina hará cuanto esté en sus manos para obtener los recursos adicionales a fin de apoyar las labores relativas a la formalización.

Permítanme ahora señalar a su atención al anexo III del Informe II. Podrán comprobar que contiene un marco de resultados revisado. En primer lugar, desearía dar las gracias al Consejo de Administración por los consejos y orientación constructivos que ha dado a la Oficina a fin de reforzar los sistemas de gestión basada en los resultados mediante la mejora de los cuadros de resultados, que ahora contienen criterios de referencia provisionales, además de las modificaciones aportadas a los indicadores y metas. Estoy seguro de que estarán de acuerdo en que este nuevo

marco es más riguroso, ambicioso, completo y es exactamente la herramienta que necesitamos para orientar la labor de la Oficina.

Se ha modificado la formulación de algunos de los indicadores y de los criterios de resultados para, en muchos casos, abordar de manera más clara y específica los tres ejes transversales de importancia decisiva que orientan la puesta en práctica de todos los resultados de políticas: normas internacionales del trabajo; diálogo social; e igualdad de género y no discriminación. En general, ha aumentado ligeramente el número de metas relativas a los países, aumentos principalmente atribuibles a las regiones de África y de Asia y el Pacífico.

Algunos miembros del Consejo de Administración expresaron su preocupación por la ausencia de criterios de referencia en los cuadros de resultados presentados al Consejo de Administración el pasado mes de marzo. Aunque ello tenía una razón de ser, tomamos nota de estas preocupaciones y, como pueden constatar, hemos incluido ahora criterios de referencia provisionales para todos los resultados. Esto puede servir de referencia para las actividades que está llevando a cabo la Oficina y constituir un parámetro de medición del desempeño. Como ya se indicó, en el anexo III, los criterios de referencia definitivos se fijarán a finales de 2015 en el marco de la preparación de la Memoria del Director General sobre la *Aplicación del Programa de la OIT en 2014-2015*.

Miembros de la Comisión de Cuestiones Financieras,

En la sesión inaugural de la reunión de la Conferencia, pudieron escuchar las declaraciones del Vicepresidente trabajador y del Vicepresidente empleador del Consejo de Administración, que se pronunciaron a favor de mis propuestas de Programa y Presupuesto. El Consejo de Administración ha recomendado que la Conferencia adopte las propuestas de Programa y Presupuesto para 2016-2017 y les invito a que sigan esta recomendación.

Anexo II

Escala de prorrateo de las contribuciones para 2016

Estado		OIT Proyecto de escala para 2016 (%)
1	Afganistán	0,005
2	Albania	0,010
3	Alemania	7,145
4	Angola	0,010
5	Antigua y Barbuda	0,002
6	Arabia Saudita	0,865
7	Argelia	0,137
8	Argentina	0,432
9	Armenia	0,007
10	Australia	2,075
11	Austria	0,798
12	Azerbaiyán	0,040
13	Bahamas	0,017
14	Bahrein	0,039
15	Bangladesh	0,010
16	Barbados	0,008
17	Belarús	0,056
18	Bélgica	0,999
19	Belice	0,001
20	Benin	0,003
21	Bolivia, Estado Plurinacional de	0,009
22	Bosnia y Herzegovina	0,017
23	Botswana	0,017
24	Brasil	2,936
25	Brunei Darussalam	0,026
26	Bulgaria	0,047
27	Burkina Faso	0,003
28	Burundi	0,001
29	Cabo Verde	0,001
30	Camboya	0,004
31	Camerún	0,012
32	Canadá	2,986
33	República Centroafricana	0,001
34	Chad	0,002
35	República Checa	0,386
36	Chile	0,334
37	China	5,151
38	Chipre	0,047
39	Colombia	0,259
		0,200

Estado		OIT Proyecto de escala para 2016 (%)
40	Comoras	0,001
41	Congo	0,005
42	Corea, República de	1,995
43	Costa Rica	0,038
44	Côte d'Ivoire	0,011
45	Croacia	0,126
46	Cuba	0,069
47	República Democrática del Congo	0,003
48	Dinamarca	0,675
49	Djibouti	0,001
50	Dominica	0,001
51	República Dominicana	0,045
52	Ecuador	0,044
53	Egipto	0,134
54	El Salvador	0,016
55	Emiratos Árabes Unidos	0,595
56	Eritrea	0,001
57	Eslovaquia	0,171
58	Eslovenia	0,100
59	España	2,975
60	Estados Unidos	22,000
61	Estonia	0,040
62	Etiopía	0,010
63	Macedonia, ex República Yugoslava de	0,008
64	Fiji	0,003
65	Filipinas	0,154
66	Finlandia	0,519
67	Francia	5,596
68	Gabón	0,020
69	Gambia	0,001
70	Georgia	0,007
71	Ghana	0,014
72	Granada	0,001
73	Grecia	0,638
74	Guatemala	0,027
75	Guinea	0,001
76	Guinea-Bissau	0,001
77	Guinea Ecuatorial	0,010
78	Guyana	0,001
79	Haití	0,003
80	Honduras	0,008
81	Hungría	0,266

Estado		OIT Proyecto de escala para 2016 (%)
82	India	0,666
83	Indonesia	0,346
84	Irán, República Islámica del	0,356
85	Iraq	0,068
86	Irlanda	0,418
87	Islandia	0,027
88	Islas Marshall	0,001
89	Islas Salomón	0,001
90	Israel	0,396
91	Italia	4,450
92	Jamaica	0,011
93	Japón	10,839
94	Jordania	0,022
95	Kazajstán	0,121
96	Kenya	0,013
97	Kirguistán	0,002
98	Kiribati	0,001
99	Kuwait	0,273
100	Lao, República Democrática Popular	0,002
101	Lesotho	0,001
102	Letonia	0,047
103	Líbano	0,042
104	Liberia	0,001
105	Libia	0,142
106	Lituania	0,073
107	Luxemburgo	0,081
108	Madagascar	0,003
109	Malasia	0,281
110	Malawi	0,002
111	Maldivas, República de las	0,001
112	Malí	0,004
113	Malta	0,016
114	Marruecos	0,062
115	Mauricio	0,013
116	Mauritania	0,002
117	México	1,843
118	República de Moldova	0,003
119	Mongolia	0,003
120	Montenegro	0,005
121	Mozambique	0,003
122	Myanmar	0,010
123	Namibia	0,010

Estado		OIT Proyecto de escala para 2016 (%)
124	Nepal	0,006
125	Nicaragua	0,003
126	Níger	0,002
127	Nigeria	0,090
128	Noruega	0,852
129	Nueva Zelandia	0,253
130	Omán	0,102
131	Países Bajos	1,655
132	Pakistán	0,085
133	Palau	0,001
134	Panamá	0,026
135	Papua Nueva Guinea	0,004
136	Paraguay	0,010
137	Perú	0,117
138	Polonia	0,922
139	Portugal	0,474
140	Qatar	0,209
141	Reino Unido	5,182
142	Rumania	0,226
143	Federación de Rusia	2,439
144	Rwanda	0,002
145	Saint Kitts y Nevis	0,001
146	Samoa	0,001
147	San Marino	0,003
148	San Vicente y las Granadinas	0,001
149	Santa Lucía	0,001
150	Santo Tomé y Príncipe	0,001
151	Senegal	0,006
152	Serbia	0,040
153	Seychelles	0,001
154	Sierra Leona	0,001
155	Singapur	0,384
156	República Árabe Siria	0,036
157	Somalia	0,001
158	Sri Lanka	0,025
159	Sudáfrica	0,372
160	Sudán	0,010
161	Sudán del Sur	0,004
162	Suecia	0,961
163	Suiza	1,048
164	Suriname	0,004
165	Swazilandia	0,003

Estado		OIT Proyecto de escala para 2016 (%)
166	Tailandia	0,239
167	Tanzanía, República Unida de	0,009
168	Tayikistán	0,003
169	Timor-Leste	0,002
170	Togo	0,001
171	Trinidad y Tabago	0,044
172	Túnez	0,036
173	Turkmenistán	0,019
174	Turquía	1,329
175	Tuvalu	0,001
176	Ucrania	0,099
177	Uganda	0,006
178	Uruguay	0,052
179	Uzbekistán	0,015
180	Vanuatu	0,001
181	Venezuela, República Bolivariana de	0,627
182	Viet Nam	0,042
183	Yemen	0,010
184	Zambia	0,006
185	Zimbabwe	0,002
	TOTAL	100,000

Anexo III

Presupuesto de gastos propuesto, desglosado por partidas de asignación (en dólares de los Estados Unidos)

Partidas		Presupuesto 2014-2015	Estimaciones 2016-2017 (en dólares de valor constante, 2014-2015)	Estimaciones 2016-2017 (ajustadas y recalculadas a 0,95 francos suizos por dólar)
PARTE I.	PRESUPUESTO DE GASTOS CORRIENTES			0,00 man.000 can_00 por conan,
A. B. C. D.	Órganos rectores Resultados en materia de políticas Servicios de gestión Otras asignaciones presupuestarias Ajuste por movimientos de personal	56 413 245 637 682 127 63 864 594 45 594 077 -6 595 445	54 441 096 640 534 273 62 984 597 45 594 077 -6 595 445	54 727 968 635 564 571 62 713 611 46 575 748 -6 520 763
	Total Parte I	796 958 598	796 958 598	793 061 135
PARTE II.	GASTOS IMPREVISTOS Gastos imprevistos	875 000	875 000	875 000
PARTE III.	FONDO DE OPERACIONES Fondo de operaciones	<u>-</u> _	<u></u> _	
	Total Partes I-III	797 833 598	797 833 598	793 936 135
PARTE IV.	INVERSIONES INSTITUCIONALES Y PARTIDAS EXTRAORDINARIAS			
	Inversiones institucionales y partidas extraordinarias	3 426 402	3 426 402	3 453 865
	Total Partes I-IV	801 260 000	801 260 000	797 390 000

Anexo IV

Resumen del presupuesto de gastos e ingresos propuesto para 2016-2017

	Ga	stos			Ingre	esos	
	Presupuesto	Previsiones		Presupuesto p	ara 2014-2015	Previsiones pa	ra 2016-2017
	2014-2015	2016-2017					
	en dólares	en dólares		en dólares	en CHF	en dólares	en CHF
Parte I Presupuesto de gastos corrientes	796 958 598	793 061 135	Contribuciones de los Estados Miembros	801 260 000	761 197 000	797 390 000	757 520 500
Parte II Gastos imprevistos	875 000	875 000					
Parte III Fondo de operaciones	-	-					
Parte IV Inversiones institucionales y partidas extraordinarias	3 426 402	3 453 865					
PRESUPUESTO TOTAL	801 260 000	797 390 000		801 260 000	761 197 000	797 390 000	757 520 500

Anexo V

Presupuesto de ingresos para 2016-2017 Escala de contribuciones de los Estados Miembros para 2016

(en francos suizos)

				Crédito con respecto al:				
			ibución		Años ante	eriores ¹		
	Esta dos Mismbros	para	ateada a 2016	2014 Plan de	50% de la	Suma ná vát	Total de los	Contribución neta para
_	Estados Miembros	%	Cuantía	incentivos	prima neta	Superávit	Créditos	2016
	Afganistán	0,005	18 938		122	2	124	18 814
	Albania	0,010	37 876	4.040	373	0.040	374	37 502
	Alemania	7,145 0,010	27 062 420	4 948	-	2 043	6 991	27 055 429
	Angola	0,010	37 876		15	2	17	37 859
	Antigua y Barbuda Arabia Saudita	0,002	7 575 3 276 276	4 404	-	222	1 403	7 573
	Argelia	0,803	518 901	1 181 201	-	33	234	3 274 873 518 667
	Argentina	0,137	1 636 244	201	423	143	566	1 635 678
	Armenia	0,432		0	423	143		
	Australia	2,075	26 513	2.044	-	- 242	3 207	26 505
	Australia	0,798	7 859 275	3 044	-	343 161	3 387	7 855 888
_	Azerbaiyán	0,798	3 022 507 151 504	1 057 55	1 650	4 442	1 218 6 147	3 021 289 145 357
	Bahamas	0,040	64 389	24	1 650	5	29	
	Bahrein	0,017	147 716	57	-	5	62	64 360 147 654
	Bangladesh	0,039	37 876	15	-	2	17	37 859
	Barbados	0,010	30 301	9	-	2	11	30 290
	Belarús	0,006	212 106	<u>9</u> 65	-	73	138	211 968
	Bélgica	0,030	3 783 815	1 195	_	255	1 450	3 782 365
	Belice	0,001	3 788	1 195	-	200	1 430	3 782 303
	Benin	0.003	11 363		93	2	95	11 268
	Bolivia, Estado Plurinacional de	0,003	34 088	2	93	2	95	34 084
	Bosnia y Herzegovina	0,003	64 389	24	-		24	64 365
	Botswana	0,017	64 389	25		2	27	64 362
	Brasil	2,936	11 120 401	20	2 374	317	2 691	11 117 710
	Brunei Darussalam	0,026	98 478	38	2 314	317	38	98 440
	Bulgaria	0,020	178 017	30		33	33	177 984
	Burkina Faso	0,003	11 363			2	2	11 361
	Burundi	0,003	3 788			15	15	3 773
29		0,001	3 788		47	2	49	3 739
	Camboya	0,004	15 150	5	272	2	279	14 871
	Camerún	0,012	45 451	18	212	2	20	45 431
	Canadá	2,986	11 309 781	4 381	_	675	5 056	11 304 725
	Chad	0,002	7 575	+ 001	70	2	72	7 503
	Chile	0,334	1 265 059	433	348	18	799	1 264 260
	China	5,151	19 509 940	5 102	-	172	5 274	19 504 666
	Chipre	0,047	178 017	64	-	5	69	177 948
		0,259	980 989	<u> </u>	-	31	31	980 958
	Comoras	0,001	3 788		_	-	-	3 788
	Congo	0,005	18 938		4	2	6	18 932
	Corea, República de	1,995	7 556 267	1 308	3 330		4 638	7 551 629
	Costa Rica	0,038	143 929	48	50	5	103	143 826
	Côte d'Ivoire	0,011	41 664	12	457	5	474	41 190
	Croacia	0,126	477 238	185	-	-	185	477 053
	Cuba	0,069	261 345		105	20	125	261 220
	Dinamarca	0,675	2 556 632	970	-	150	1 120	2 555 512
	Djibouti	0,001	3 788		-	2	2	3 786
	Dominica	0,001	3 788		-	2	2	3 786
	Ecuador	0,044	166 654		59	7	66	166 588
	Egipto	0,134	507 539	197	-	16		507 326
	El Salvador	0,016	60 602	-	908	2		59 692

Section				Crédit	to con respect	al:		
Standow Miembros		Contr	ibución		Años ante	eriores ¹		
Standos Minmbros		•		-				Contribución
SE Firmina Arabes Unidos	Estados Miombros					Suporávit		neta para
SEPTIMES 1					prima neta			
SE Schoequia					-	42		2 252 757
Selectioneria				•	-	-		3 787 647 437
SES España 2.975 11.26 117 3.813 427 4.240 11.2 12.5 12.5 13.5 13.5 14.7 3.814 83.2 13.5 14.5 13.5 14.5 13.5 14.5 13.5 14.5 13.5 14.5 13.5 14.5 13.5 14.5 13.5 14.5 13.5 14.5 13.5 14.5 13.5 14.5 13.5 14.5 13.5 14.5 13.5 14.5 13.5 14.5 13.5 14.5 13.5 14.					-	-		378 616
66 Estados Unidos 22,000 83 327 255 32 397 5 497 37 894 83 2					-	407		11 263 877
Fig. Section Content Content				3813	22 207			83 289 361
Sel Europia				50	32 397	5 497		151 445
Sep Ex Republica Yugoslava de Macedonia 0.008 30 301 0.003 11 363 4					_	- 2		37 861
SO Fiji				13	10			30 291
6f Filipinas 0.154 583.291 203 20 222.0 5 6c Finlandia 0.519 1985.706 740 - 112 852 19 19 6d Gabhon 0.000 75.752 - 7 7 7 6d Gabhon 0.000 75.752 - 7 7 7 6d Georgia 0.0001 37.88 - 1 1 - 1 1 1 1 66.6200 1 66.6200 1 1 1 66.63 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 3 3 2 5 4 2 <td< td=""><td>•</td><td></td><td></td><td>1</td><td>10</td><td>2</td><td></td><td>11 357</td></td<>	•			1	10	2		11 357
62 Financia 0.519 1985 768 740 112 852 19 63 Francia 5.596 2195 424 8 045 1366 9 411 211 64 Gabón 0.020 75 752 - 7 7 7 65 Gambia 0.001 3 788 - 1 - 1 66 Georgia 0.007 25 513 1 - 1 1 67 Ghana 0.014 53 026 - 2 2 2 68 Granda 0.001 3 788 - 2 2 2 69 Grecia 0.638 2416 490 1018 88 1106 24 70 Guatemala 0.027 102 285 37 - 5 42 1 71 Guinea Custorial 0.002 3 788 3 2 2 2 72 Guinea Ecustorial 0.010 3 786 - 2 2 2 73 Guinea-Bissau 0.001 3 788 - 2 2 2 74 Guyana 0.010 3 786 - 2 2 2 74 Guyana 0.001 3 788 - 2 2 2 75 Hatt 0.003 3 788 - 2 2 2 76 Honduras 0.001 3 788 2 - 2 2 4 77 Hungria 0.008 30 301 12 2 14 1 77 Hungria 0.026 1007 502 346 - 46 392 10 78 India 0.066 2522 543 977 - 81 1056 24 79 Indonesia 0.336 1348 386 9 61 158 3142 4 300 2 81 Iraq 0.088 257 557	· ·							583 068
Separation								1 964 914
Feb Gabón					_			21 186 013
Box Box				0 043		7		75 745
66 Georgia 0.007 26 513 1						-		3 788
For Chana				1	_	-	1	26 512
68 Granada 0.001 3 788 2 2 2 70 Guatemala 0.638 2 416 490 1 018 88 1 106 2 4 71 Guinea 0.027 102 265 37 5 42 1 71 Guinea Ecuatorial 0.001 3 788 3 2 5 73 Guinea-Bissau 0.001 3 788 - 2 2 74 Guyana 0.001 3 788 - 2 2 75 Haiti 0.003 11 363 - 2 2 76 Honduras 0.008 30 301 12 2 1 77 Hungria 0.266 1 007 502 346 - 46 332 1 78 India 0.666 2 52 543 977 81 1 058 2 2 79 Indonesia 0.346 1 310 510 469 33 502 13 80 Irlan, Republica Islámica del 0.356 1 248 36 9 617 150 9767 13				I				53 024
69 Grecia 0.638 2.416 490 1.018 88 1.106 2.4 70 Guatemala 0.027 102 255 37 5 42 1 71 Guinea 0.001 3.788 3 2 5 72 Guinea Ecuatorial 0.010 3.7876 - 2 2 2 73 Guinea Ecuatorial 0.001 3.7876 - 2 2 2 74 Guyana 0.001 3.788 2 - 2 4 75 Halif 0.003 11 363 - 2 2 2 76 Honduras 0.008 3.03 01 12 2 14 77 Hungria 0.266 1.007 502 346 - 46 332 1.0 78 India 0.666 2.52 543 977 - 81 1.058 2.5 78 India 0.666 2.52 543 977 - 81 1.058 2.5 78 India 0.666 2.52 543 977 - 81 1.058 2.5 80 Itan, República Islámica del 0.356 1.348 386 9 9.617 150 9.767 1.3 80 Itan, República Islámica del 0.356 1.348 386 9 9.617 150 9.767 1.3 81 Iraq 0.068 2.57 557 1.158 3.142 4.300 2.8 82 Irlanda 0.418 1.583 218 544 4.0 554 1.5 83 Islandia 0.007 102 265 39 7 4.66 1.1 84 Islas Marshall 0.001 3.788 2 - 2 2 85 Islas Salomén 0.001 3.788 2 - 2 2 85 Islas Salomén 0.001 3.788 2 - 2 2 86 Israel 0.356 1.499 891 566 46 61 2 1.4 87 Italia 4.450 16 854.831 4.675 871 5.546 16.8 88 Japón 10.839 41 053 823 13.677 2.485 16.2 41 0 99 Jordania 0.022 3.378 2 2 2 2 91 Kazajistán 0.121 4.58 300 5 - 5 5 4 93 Kirguistán 0.002 7.575 94 Kiribati 0.001 3.788 47 47 47 95 Kuwati 0.273 103 4015 - 66 - 66 1 95 Libaria 0.001 3.788 2 2 2 100 Librai 0.001 3.788 2 2 2 101 Librai 0.001 3.788 2 2 2 102 Librai 0.001 3.788 - 94 Kiribati 0.001 3.788 - 94 Kiribati 0.001 3.788 - 95 Librai 0.002 7.575 - 96 Librai 0.004 3.788 - - 97 Librai 0.007 7.57					_			3 786
TO Guatemala					1 010			2 415 384
T1 Guinea D.001 3788 3 2 5				27	1 010			102 223
72 Guinea Ecuatorial	·			31	2			3 783
73 Guinea-Bissau					3			37 874
T4 Guyana					_			3 786
To Halti				2				3 784
Tell Honduras	· ·							11 361
77 Hungria					- 12			30 287
78				246	12			1 007 110
79	ŭ							2 521 485
80 Irán, República Islámica del 0,366 1 348 386 9 617 150 9 767 1 3 31 Iraq 0,068 257 557 1 158 3 142 4 300 2 2 2 2 3 3 3 3 3 3								1 310 008
81 Iraq				403	9 617			1 338 619
82 Irlanda 0,418 1 583 218 544 - 40 584 1 5 83 Islandia 0,027 102 265 39 - 7 46 1 84 Islas Marshall 0,001 3 788 2 - - 2 2 86 Israel 0,096 1 499 891 566 46 612 1 4 87 Italia 4,450 16 854 831 4 675 - 871 5 546 16 8 88 Jamaica 0,011 41 664 - 2 2 2 90 Jordania 0,022 83 327 - 2 485 16 162 41 0 90 Jordania 0,022 83 327 - 2 2 2 2 91 Kazajstán 0,121 458 300 5 - - 5 4 92 Kenya 0,013 49 239 2 - 2 4 4 93 Kirguistán 0,002 7 575 - - - -								253 257
83 slandia	- ·			544	1 130			1 582 634
84 Islas Marshall 0,001 3 788 2 - 2 2 85 Islas Salomón 0,001 3 788 - 2 2 88 Israel 0,396 1 499 891 566 46 612 1 4 87 Italia 4,450 16 854 831 4 675 - 871 5 546 16 8 88 Jamaica 0,011 41 664 - 2 2 2 89 Japón 10,839 41 053 823 13 677 - 2 485 16 162 41 0 90 Jordania 0,022 83 327 - 2 2 2 91 Kazajstán 0,121 458 300 5 - - 5 4 92 Kenya 0,013 49 239 2 - 2 4 4 93 Kirguistán 0,002 7 575 - - - - - 9 4 Kiribati 0,001 3 788 47 - 47 - 47 <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>7</td> <td></td> <td>102 219</td>						7		102 219
86 Islas Salomón 0,001 3 788 - 2 2 86 Israel 0,396 1 499 891 566 46 612 1 4 87 Italia 4,450 16 854 831 4 675 - 871 5 546 16 8 88 Jamaica 0,011 41 664 - 2 2 2 89 Japón 10,839 41 053 823 13 677 - 2 485 16 162 41 0 90 Jordania 0,022 83 327 - 2 2 2 91 Kazajstán 0,121 458 300 5 - - 5 4 92 Kenya 0,013 49 239 2 - 2 2 4 93 Kirguistán 0,002 7 575 - - - - - 9 94 Kiribati 0,001 3 788 47 - 47 - 47 95 Kuwait 0,273 10 34 015 - 64 64 1 0					_	-		3 786
86 Israel 0,396 1 499 891 566 46 612 1 4 87 Italia 4,450 16 854 831 4 675 - 871 5 546 16 8 88 Jamaica 0,011 41 664 - 2 2 2 89 Japón 10,839 41 053 823 13 677 - 2 485 16 162 41 0 90 Jordania 0,022 83 327 - 2 2 2 91 Kazajstán 0,121 458 300 5 5 5 4 92 Kenya 0,013 49 239 2 - 2 2 4 93 Kirguistán 0,002 7 575 94 Kiribati 0,001 3 788 47 - 47 95 Kuwait 0,273 1034 015 - 64 64 1.0 96 Lesotho 0,001 3 788 - 2 2 2 97 Letonia 0,047 178 017 66 66 1 98 Libano 0,042 159 079 1 560 2 1 562 1 99 Liberia 0,001 3 788 - 2 2 2 100 Libia 0,142 537 839 - 62 62 5 101 Lituania 0,073 276 495 107 - 107 2 102 Luxemburgo 0,081 306 796 - 13 13 3 103 Madagascar 0,003 11 363 116 2 118 104 Malasia 0,281 1064 316 322 - 24 346 10 105 Malawi 0,002 7 575 47 2 49 108 Maldivas, República de <t< td=""><td></td><td></td><td></td><td></td><td>_</td><td>2</td><td></td><td>3 786</td></t<>					_	2		3 786
87 Italia 4,450 16 854 831 4 675 - 871 5 546 16 8 88 Jamaica 0,011 41 664 - 2 2 89 Japón 10,839 41 053 823 13 677 - 2 485 16 162 41 0 90 Jordania 0,022 83 327 - 2 2 - 91 Kazajstán 0,121 458 300 5 - - 5 4 92 Kenya 0,013 49 239 2 - 2 4 -					566			1 499 279
88 Jamaica 0,011 41 664 - 2 2 89 Japón 10,839 41 053 823 13 677 - 2 485 16 162 41 0 90 Jordania 0,022 83 327 - 2 2 2 91 Kazajstán 0,121 458 300 5 - - 5 4 92 Kenya 0,013 49 239 2 - 2 4 93 Kirguistán 0,002 7 575 - - - - 94 Kiribati 0,001 3 788 47 - 47 95 Kuwait 0,273 1 034 015 - 64 64 1 0 96 Lesotho 0,001 3 788 - 2 2 2 97 Letonia 0,047 178 017 66 - - 66 1 98 Libano 0,042 159 079 1 560 2 1 562 1 100 Libia 0,042 537 839 - <t< td=""><td>10.00</td><td></td><td></td><td>4 675</td><td>-</td><td></td><td></td><td>16 849 285</td></t<>	10.00			4 675	-			16 849 285
89 Japón 10,839 41 053 823 13 677 - 2 485 16 162 41 0 90 Jordania 0,022 83 327 - 2 2 2 91 Kazajstán 0,121 458 300 5 - 5 4 92 Kenya 0,013 49 239 2 - 2 4 93 Kirguistán 0,002 7 575 94 Kiribati 0,001 3 788 47 - 47 95 Kuwait 0,273 1 034 015 - 64 64 1 0 96 Lesotho 0,001 3 788 - 2 2 2 97 Letonia 0,047 178 017 66 66 1 98 Libano 0,042 159 079 1 560 2 1 562 1 99 Liberia 0,001 3 788 - 2 2 2 100 Libia 0,142 537 839 - 62 62 5 101 Lituania 0,073 276 495 107 - 107 107				4 010	_			41 662
90 Jordania 0,022 83 327 - 2 2 2 91 Kazajstán 0,121 458 300 5 - - 5 4 92 Kenya 0,013 49 239 2 - 2 4 93 Kirguistán 0,002 7 575 - - - 94 Kiribati 0,001 3 788 47 - 47 95 Kuwait 0,273 1 034 015 - 64 64 1 0 96 Lesotho 0,001 3 788 - 2 2 97 Letonia 0,047 178 017 66 - - 66 1 98 Libano 0,042 159 079 1 560 2 1 562 1 99 Liberia 0,001 3 788 - 2 2 100 Libia 0,142 537 839 - 62 62 5 101 Lituania 0,073 276 495 107 - - 107 2 102 Luxemburgo 0,081 306 796 - 13 13 3 103 Madagascar 0,003 11 363 116 2 118 104 Malasia 0,281 1 064 316 322 - 244 346 1 0 105 Malawi 0,002 7 575 47 2 49 106 Maldivas, República de 0,001 3 788 1 - 1 107 Malí 0,004 15 150 4 2 6 108 Malta 0,016 60 602 21 - 2 23 109 Marruecos 0,062 234 831 - 9 9 9				13 677	_			41 037 661
91 Kazajstán 0,121 458 300 5 - - 5 4 92 Kenya 0,013 49 239 2 - 2 4 93 Kirguistán 0,002 7 575 - - - 94 Kiribati 0,001 3 788 47 - 47 95 Kuwait 0,273 1 034 015 - 64 64 1 0 96 Lesotho 0,001 3 788 - 2 2 2 97 Letonia 0,047 178 017 66 - - 66 1 98 Libano 0,042 159 079 1 5600 2 1 562 1 99 Liberia 0,001 3 788 - 2 2 100 Libia 0,142 537 839 - 62 62 5 101 Lituania 0,073 276 495 107 - 107 2 102 Luxemburgo 0,081 306 796 - 13 13 3 3 103 Madagascar 0,003 11 363 116 2 118 1 104 Malasia 0,281 1 064 316 322 - 24 346 10 2 49				10 011	_			83 325
92 Kenya 0,013 49 239 2 - 2 4 93 Kirguistán 0,002 7 575 - - - - 94 Kiribati 0,001 3 788 47 - 47 95 Kuwait 0,273 1 034 015 - 64 64 1 0 96 Lesotho 0,001 3 788 - 2 2 97 Letonia 0,047 178 017 66 - - 66 1 98 Libano 0,042 159 079 1 560 2 1 562 1 99 Liberia 0,001 3 788 - 2 2 2 100 Libia 0,142 537 839 - 62 62 5 101 Lituania 0,073 276 495 107 - - 107 2 102 Luxemburgo 0,081 306 796 - 13 13 3 103 Madagascar 0,003 11 363 116 2 1				5	_	-		458 295
93 Kirguistán 0,002 7 575 -					-	2		49 235
94 Kiribati 0,001 3 788 47 - 47 95 Kuwait 0,273 1 034 015 - 64 64 1 0 96 Lesotho 0,001 3 788 - 2 2 2 97 Letonia 0,047 178 017 66 - - 66 1 98 Libano 0,042 159 079 1 560 2 1 562 1 99 Liberia 0,001 3 788 - 2 2 2 100 Libia 0,142 537 839 - 62 62 5 101 Lituania 0,073 276 495 107 - - 107 2 102 Luxemburgo 0,081 306 796 - 13 13 3 103 Madagascar 0,003 11 363 116 2 118 104 Malasia 0,281 1 064 316 322 - 24 346 1 0 105 Maldwi 0,002 7 575 47					-	-	-	7 575
95 Kuwait 0,273 1 034 015 - 64 64 1 0 96 Lesotho 0,001 3 788 - 2 2 2 97 Letonia 0,047 178 017 66 - - 66 1 98 Libano 0,042 159 079 1 560 2 1 562 1 99 Liberia 0,001 3 788 - 2 2 2 100 Libia 0,142 537 839 - 62 62 5 101 Lituania 0,073 276 495 107 - - 107 2 102 Luxemburgo 0,081 306 796 - 13 13 3 103 Madagascar 0,003 11 363 116 2 118 104 Malasia 0,281 1 064 316 322 - 24 346 1 0 105 Malawi 0,002 7 575 47 2 49 106 Maldivas, República de 0,004 15 150					47	-	47	3 741
96 Lesotho 0,001 3 788 - 2 2 97 Letonia 0,047 178 017 66 - - 66 1 98 Líbano 0,042 159 079 1 560 2 1 562 1 99 Liberia 0,001 3 788 - 2 2 2 100 Libia 0,142 537 839 - 62 62 5 101 Lituania 0,073 276 495 107 - - 107 2 102 Luxemburgo 0,081 306 796 - 13 13 3 103 Madagascar 0,003 11 363 116 2 118 104 Malasia 0,281 1 064 316 322 - 24 346 1 0 105 Malawi 0,002 7 575 47 2 49 106 Maldivas, República de 0,001 3 788 1 - 1 108 Malta 0,016 60 602 21 - <td< td=""><td></td><td></td><td></td><td></td><td>-</td><td>64</td><td></td><td>1 033 951</td></td<>					-	64		1 033 951
97 Letonia 0,047 178 017 66 - - 66 1 98 Libano 0,042 159 079 1 560 2 1 562 1 99 Liberia 0,001 3 788 - 2 2 2 100 Libia 0,142 537 839 - 62 62 62 5 101 Lituania 0,073 276 495 107 - - 107 2 102 Luxemburgo 0,081 306 796 - 13 13 3 103 Madagascar 0,003 11 363 116 2 118 1 104 Malasia 0,281 1 064 316 322 - 24 346 1 0 105 Malawi 0,002 7 575 47 2 49 4 2 6 106 Maldivas, República de 0,001 3 788 1 - 1 108 Malta 0,016 60 602 21 - 2 23 109 Marruecos 0,062 234 831 - 9 9 9					-			3 786
98 Libano 0,042 159 079 1 560 2 1 562 1 99 Liberia 0,001 3 788 - 2 2 2 100 Libia 0,142 537 839 - 62 62 5 101 Lituania 0,073 276 495 107 - 107 2 102 Luxemburgo 0,081 306 796 - 13 13 3 103 Madagascar 0,003 11 363 116 2 118 18 104 Malasia 0,281 1 064 316 322 - 24 346 1 0 105 Malawi 0,002 7 575 47 2 49 4 106 Maldivas, República de 0,001 3 788 1 - 1 1 107 Malí 0,004 15 150 4 2 6 108 Malta 0,016 60 602 21 - 2 23 109 Marruecos 0,062 234 831 - 9 9 9				66	-	-		177 951
99 Liberia 0,001 3 788 - 2 2 100 Libia 0,142 537 839 - 62 62 5 101 Lituania 0,073 276 495 107 - 107 2 102 Luxemburgo 0,081 306 796 - 13 13 3 103 Madagascar 0,003 11 363 116 2 118 104 Malasia 0,281 1 064 316 322 - 24 346 1 0 105 Malawi 0,002 7 575 47 2 49 106 Maldivas, República de 0,001 3 788 1 - 1 107 Malí 0,004 15 150 4 2 6 108 Malta 0,016 60 602 21 - 2 23 109 Marruecos 0,062 234 831 - 9 9 9					1 560	2		157 517
100 Libia 0,142 537 839 - 62 62 5 101 Lituania 0,073 276 495 107 - - 107 2 102 Luxemburgo 0,081 306 796 - 13 13 3 103 Madagascar 0,003 11 363 116 2 118 104 Malasia 0,281 1 064 316 322 - 24 346 1 0 105 Malawi 0,002 7 575 47 2 49 106 Maldivas, República de 0,001 3 788 1 - 1 107 Malí 0,004 15 150 4 2 6 108 Malta 0,016 60 602 21 - 2 23 109 Marruecos 0,062 234 831 - 9 9 2		- , -			-			3 786
101 Lituania 0,073 276 495 107 - - 107 2 102 Luxemburgo 0,081 306 796 - 13 13 3 103 Madagascar 0,003 11 363 116 2 118 104 Malasia 0,281 1 064 316 322 - 24 346 1 0 105 Malawi 0,002 7 575 47 2 49 106 Maldivas, República de 0,001 3 788 1 - 1 107 Malí 0,004 15 150 4 2 6 108 Malta 0,016 60 602 21 - 2 23 109 Marruecos 0,062 234 831 - 9 9 2					-			537 777
102 Luxemburgo 0,081 306 796 - 13 13 3 103 Madagascar 0,003 11 363 116 2 118 104 Malasia 0,281 1 064 316 322 - 24 346 1 0 105 Malawi 0,002 7 575 47 2 49 106 Maldivas, República de 0,001 3 788 1 - 1 107 Malí 0,004 15 150 4 2 6 108 Malta 0,016 60 602 21 - 2 23 109 Marruecos 0,062 234 831 - 9 9 2	·			107	-	-		276 388
103 Madagascar 0,003 11 363 116 2 118 104 Malasia 0,281 1 064 316 322 - 24 346 1 0 105 Malawi 0,002 7 575 47 2 49 106 Maldivas, República de 0,001 3 788 1 - 1 - 1 107 Malí 0,004 15 150 4 2 6 6 108 Malta 0,016 60 602 21 - 2 23 109 Marruecos 0,062 234 831 9 9 9 2					-	13		306 783
104 Malasia 0,281 1 064 316 322 - 24 346 1 0 105 Malawi 0,002 7 575 47 2 49 106 Maldivas, República de 0,001 3 788 1 - 1 107 Malí 0,004 15 150 4 2 6 108 Malta 0,016 60 602 21 - 2 23 109 Marruecos 0,062 234 831 - 9 9 9					116			11 245
105 Malawi 0,002 7 575 47 2 49 106 Maldivas, República de 0,001 3 788 1 - 1 107 Malí 0,004 15 150 4 2 6 108 Malta 0,016 60 602 21 - 2 23 109 Marruecos 0,062 234 831 - 9 9 2				322	-			1 063 970
106 Maldivas, República de 0,001 3 788 1 - 1 107 Malí 0,004 15 150 4 2 6 108 Malta 0,016 60 602 21 - 2 23 109 Marruecos 0,062 234 831 - 9 9 2					47			7 526
107 Malí 0,004 15 150 4 2 6 108 Malta 0,016 60 602 21 - 2 23 109 Marruecos 0,062 234 831 - 9 9 2						-		3 787
108 Malta 0,016 60 602 21 - 2 23 109 Marruecos 0,062 234 831 - 9 9 2						2		15 144
109 Marruecos 0,062 234 831 - 9 9 2				21	-			60 579
					-			234 822
				19	-			49 218

				Crédito con respecto al:				
			ibución		Años ante	eriores 1		
			ateada a 2016	2014 Plan de	50% de la		Total de los	Contribución neta para
	Estados Miembros	%	Cuantía	incentivos	prima neta	Superávit	Créditos	2016
111	Mauritania	0,002	7 575		-	2	2	7 573
112	México	1,843	6 980 551	1 124	3 471	205	4 800	6 975 751
113	Moldova, República de	0,003	11 363	4	-	-	4	11 359
	Mongolia	0,003	11 363	3	3	2	8	11 355
	Montenegro	0,005	18 938	7	-		7	18 931
	Mozambique	0,003	11 363	4	-	2	6	11 357
_	Myanmar Namibia	0,010 0,010	37 876 37 876	1	9	2	11	37 865 37 873
	Nepal	0,010	22 726	ı	_	2	2	22 724
	Nicaragua	0,003	11 363		-	2	2	11 361
	Níger	0,002	7 575		3	2	5	7 570
	Nigeria	0,090	340 884	3	3 049	44	3 096	337 788
123	Noruega	0,852	3 227 037	1 190	-	121	1 311	3 225 726
	Nueva Zelandia	0,253	958 263	371	-	53	424	957 839
	Omán	0,102	386 335		127	-	127	386 208
	Países Bajos	1,655	6 268 482	2 358	-	361	2 719	6 265 763
	Pakistán	0,085	321 946		121	13	134	321 812
	Palau	0,001 0,026	3 788		1	-	1	3 787
	Panamá Papua Nueva Guinea	0,026	98 478 15 150	29	93	<u>5</u> 2	34 95	98 444 15 055
	Paraguay	0,004	37 876		93		95	37 876
	Perú	0,117	443 149	20	133	13	166	442 983
	Polonia	0,922	3 492 169	1 352	-	123	1 475	3 490 694
	Portugal	0,474	1 795 324	. 552	753	40	793	1 794 531
	Qatar	0,209	791 609	300	-	11	311	791 298
136	Reino Unido	5,182	19 627 356	7 534	-	1 062	8 596	19 618 760
137	República Árabe Siria	0,036	136 354	1	992	9	1 002	135 352
	República Centroafricana	0,001	3 788	1	-	2	3	3 785
	República Checa	0,386	1 462 014	566	-	143	709	1 461 305
	República Democrática del Congo	0,003	11 363		144	2	146	11 217
	República Democrática Popular Lao	0,002	7 575		1	2	3	7 572
	República Dominicana Rumania	0,045 0,226	170 442	200	1 599	7	1 606	168 836
	Rusia, Federación de	2,439	855 998 9 237 962	299	-	42 2 181	341 2 181	855 657 9 235 781
	Rwanda	0,002	7 575			2 101	2 101	7 573
	Saint Kitts y Nevis	0,001	3 788		_	-	-	3 788
	Samoa	0,001	3 788		-	-	-	3 788
	San Marino	0,003	11 363	4	-	2	6	11 357
149	San Vicente y las Granadinas	0,001	3 788		-	-	-	3 788
150	Santa Lucía	0,001	3 788		1	2	3	3 785
_	Santo Tomé y Príncipe	0,001	3 788		-	2	2	3 786
	Senegal	0,006	22 726	2	242	2	244	22 482
	Serbia	0,040	151 504	4	-	-	4	151 500
	Seychelles Sierra Leona	0,001 0,001	3 788 3 788	2	-	2	4	3 784 3 788
	Singapur	0,001	3 788 1 454 439	563	-	24	587	1 453 852
	Somalia	0,364	3 788	303			301	3 788
_	Sri Lanka	0,025	94 690		_	2	2	94 688
_	Sudáfrica	0,372	1 408 988	546	-	-	546	1 408 442
	Sudán	0,010	37 876		466	2	468	37 408
	Sudán del Sur	0,004	15 150		-	-	-	15 150
	Suecia	0,961	3 639 886	1 362	-	264	1 626	3 638 260
	Suiza	1,048	3 969 407	1 507	-	235	1 742	3 967 665
	Suriname	0,004	15 150		-	2	2	15 148
	Swazilandia	0,003	11 363	4	-	2	6	11 357
_	Tailandia	0,239	905 237	351	-	22	373	904 864
_	Tanzanía, República Unida de	0,009	34 088		-	2	2	34 086
	Tayikistán Timor-Leste	0,003 0,002	11 363 7 575	2	-		-	11 363 7 573
	Togo	0,002	3 788	2	-	2	2	3 784
	1.~8~	3,001	0 700	2			-7]	0 704

	Crédito con respecto al:						
	Contribución			Años anteriores ¹			
Estados Miembros		ateada a 2016 Cuantía	2014 Plan de incentivos	50% de la prima neta	Superávit	Total de los Créditos	Contribución neta para 2016
171 Trinidad y Tabago	0,044		62	prima neta	11	73	166 581
172 Túnez	0,036		49		7	73 56	136 298
173 Turkmenistán	0,030		27	-	1	27	71 937
174 Turquía	1,329		1 716		70		5 031 938
175 Tuvalu	0,001	3 788	1710		10	1700	3 788
176 Ucrania	0,099				273	273	374 700
177 Uganda	0,006	0			213	2/3	22 724
178 Uruguay	0,052	196 955		40	9		196 906
179 Uzbekistán	0,015			-	-	-	56 814
180 Vanuatu	0,001	3 788		_	-	-	3 788
181 Venezuela, República Bolivariana de	0,627	2 374 827		462	125	587	2 374 240
182 Viet Nam	0,042	159 079	46	-	-	46	159 033
183 Yemen	0,010	37 876		15	5	20	37 856
184 Zambia	0,006	22 726		6	2	8	22 718
185 Zimbabwe	0,002	7 575		-	5	5	7 570
Total	100,000	378 760 250	81 485	68 987	29 447	179 919	378 580 331

¹ En caso de que un Estado Miembro pagara sus contribuciones correspondientes a los años anteriores antes de la clausura de la 104. ^a reunión de la CIT, los créditos obtenidos por el Estado Miembro podrían cambiar.

ÍNDICE

		Página
•	undo punto del orden del día: Propuestas de Programa y Presupuesto 2016-2017 y otras cuestiones	
_	ndo informe de la Comisión de Representantes Gubernamentales e Cuestiones Financieras	1
Reso	luciones sometidas a la Conferencia	10
Anex	ros	
I.	Discurso pronunciado por el Sr. Guy Ryder, Director General de la OIT, acerca de las propuestas de Programa y Presupuesto para 2016-2017 ante la Comisión de Representantes Gubernamentales sobres Cuestiones Financieras (3 de junio de 2015)	12
II.	Escala de prorrateo de las contribuciones para 2016	14
III.	Presupuesto de gastos propuesto, desglosado por partidas de asignación (en dólares de los Estados Unidos)	19
IV.	Resumen del presupuesto de gastos e ingresos propuesto para 2016-2017	20
V.	Presupuesto de ingresos para 2016-2017 – Escala de contribuciones de los Estados Miembros para 2016 (en francos suizos)	21

Se ha impreso un número limitado de copias del presente documento para reducir al mínimo el impacto ambiental de las actividades de la OIT y contribuir a la neutralidad climática. Se ruega a los delegados y a los observadores que lleven consigo sus copias cuando asistan a las reuniones y que se abstengan de pedir copias adicionales. Todos los documentos de la CIT se pueden obtener en línea en la dirección www.ilo.org.